



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA  
FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL PARA EL  
PERSONAL DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZACAPU**

**PROYECTO**

**JUNIO 2016.**

## JUSTIFICACIÓN.

La entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Región Judicial de Zamora<sup>1</sup>, que impacta de manera directa en la carga laboral del juzgado de primera instancia especializado en materia penal del Distrito Judicial de Zacapu, así como un notable incremento en el número de asuntos familiares, civiles y mercantiles sometidos a la competencia del juzgado civil de la misma localidad, motivaron que el Consejo del Poder Judicial haya determinado, por un lado, la supresión de la especialización del Juzgado Penal de Zacapu, por otro, la ampliación de su competencia material para que conozca de las materias familiar, civil y mercantil con ámbito de competencia territorial en tal distrito, esto en los términos de los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Michoacán.

De igual manera, se determinó por el Alto Cuerpo Colegiado que el personal que actualmente presta sus servicios en el Juzgado Penal de dicho Distrito Judicial, sea el mismo que conforme al nuevo órgano jurisdiccional que se denominará “Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacapu”, previa la capacitación respectiva en la temática que informará la esfera competencial material del mismo.

En tal virtud, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial instruyó al Instituto de la Judicatura diseñara un programa académico de especialización en materia familiar, civil y mercantil dirigidos a los servidores públicos que integrarán dicho órgano judicial, y que en el menor tiempo posible, optimizando los recursos materiales, humanos y pedagógicos, cumpla con una adecuada capacitación<sup>2</sup>.

En tal virtud, el Instituto pone a consideración del Pleno del Consejo el presente Documento Maestro que contiene los parámetros necesarios para poder

<sup>1</sup> Entró en vigor el 11 de febrero de 2016.

<sup>2</sup> En seguimiento al Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 8 de junio de 2016.

implementar la especialización, en materia familiar, civil y mercantil, del personal que conformará el juzgado mixto de primera instancia que iniciará funciones en la fecha determinada por el respectivo acuerdo del Alto Cuerpo Colegiado, en el Distrito Judicial de Zacapu.

El personal que integre dicho órgano jurisdiccional deberá tener el dominio del conocimiento jurídico necesario, así como de las técnicas normativas más avanzadas, en materia familiar, civil y mercantil a fin de que la prestación del servicio jurisdiccional sea acorde a las expectativas.

Para ello, se propone la formación, capacitación y especialización en materia familiar, civil y mercantil de los servidores públicos (secretarios de acuerdos, secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas) que tendrán bajo su responsabilidad el funcionamiento el órgano jurisdiccional correspondiente.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar que los servidores públicos que integren dicho órgano jurisdiccional mixto estén preparados para brindar mayor seguridad jurídica a las partes en los procesos correspondientes y garantizar sus derechos fundamentales, empleando las técnicas de interpretación y argumentación más acordes a las exigencias propias de la materia.

En este sentido, a la Comisión de Carrera Judicial como órgano encargado de la administración y desarrollo de la carrera judicial, así como de la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial del Estado y de los operadores jurídicos que aspiran a formar parte de este Alto Tribunal, a través del Instituto de la Judicatura, se presenta el siguiente programa académico.

De esta manera, y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se propone la realización de un *Curso de*

## *Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu.*

El *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a los procesos familiar, civil y mercantil y a los mecanismos de control y rectoría para llevar la mejor conducción del juicio y, en la medida de lo posible para conciliar a las partes, a efecto de lograr la mayor agilidad en la resolución de controversias en las referidas materias.

### **MÓDULOS A DESARROLLAR.**

- 1. Derecho Sustantivo Familiar I y II.** El objetivo que se busca con el desarrollo del presente apartado es proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos generales sobre el Derecho Familiar.
- 2. Interés Superior del Menor.** El objetivo es proporcionar a los participantes una panorámica teórico-práctica respecto de este concepto de polémicos efectos en la materia familiar, así como su aplicación en la práctica.
- 3. La Prueba. Conceptos Generales y Características Especiales del Sistema Familiar.** El propósito de este apartado es proveer a los participantes de las bases generales sobre el derecho probatorio en materia familiar, criterios de clasificación de la prueba, la carga y objeto de la prueba, además de los conocimientos generales sobre las etapas del procedimiento probatorio y los medios de convicción en el proceso familiar.
- 4. Restitución Nacional e Internacional de Menores.** El objetivo es brindar a los servidores públicos, los conocimientos necesarios en el tema de restitución de menores, ya sea en el plano local como en el internacional, ante todo, atendiendo a lo que resulte más benéfico para el menor.

5. **Teoría del Caso en Materia Familiar.** El objetivo de este módulo es que los participantes puedan identificar el planteamiento de cada parte sobre los hechos, las pruebas y su connotación jurídica.
  
6. **La Notificación en Materia Familiar y en Materia de Amparo con Incidencia en el Derecho Familiar.** En este módulo se pretende que los participantes adquieran una serie de conocimientos teórico-prácticos sobre la notificación en el contexto de los juicios familiares, en virtud de su especificidad. De igual forma, se pretende proporcionar a los alumnos las reglas básicas para efectuar, de manera correcta, las notificaciones que se tengan que realizar en el procedimiento de amparo, cuando éste incida en cuestiones familiares, por las características particulares que implica.
  
7. **La Reforma a la Justicia Familiar. Principios del Procedimiento y del Procedimiento Oral en Materia Familiar.** El objetivo de este módulo es que los alumnos tengan una visión más amplia sobre la Reforma a la Justicia Familiar en el Estado, analizando las Políticas de Justicia: Modernización de Justicia en el Estado; el Fundamento del Cambio: el Porqué de la Reforma; el Marco Comparativo de los Procedimientos Orales en el Mundo, en el Ámbito de la Familia; Tratados Internacionales en Materia de Familia; y Tipologías de Familia.
  
8. **El Examen Directo y contra Examen, Teórico y Simulacros.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los alumnos los conocimientos teórico práctico sobre el Examen directo y la relevancia procesal, objeciones e incidentes. Así como las técnicas de Contra Examen a menores.
  
9. **Simulacros.** En este módulo los alumnos deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores.

10. **Derecho Civil I.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos necesarios sobre las figuras jurídicas de personas y sucesiones.
11. **Derecho Civil II.** El objetivo del presente módulo es brindar a los alumnos los conocimientos básicos concernientes a las figuras jurídicas de bienes, obligaciones, el acto jurídico, los contratos y extinción de las obligaciones.
12. **Derecho Procesal Civil.** El propósito de este apartado es proveer los conocimientos generales sobre la demanda, excepción, contestación, reconvencción, pruebas, sentencia y jurisdicción voluntaria.
13. **Redacción de Sentencias en Materia Civil.** Con el presente módulo se pretende proporcionar a los alumnos una visión más amplia sobre la redacción de sentencias en materia civil, su clasificación, requisitos, aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación.
14. **Amparo en Materia Civil.** El objetivo de este módulo es brindar a los participantes un panorama general sobre el juicio de amparo en la materia civil, ello a través del estudio y análisis de diversos temas, entre los que encontramos: el procedimiento del juicio de amparo y la suspensión en el juicio de amparo.
15. **Derecho Mercantil I.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las figuras básicas relativas al Derecho Societario y su regulación y aplicación en sede judicial.
16. **Derecho Mercantil II.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las figuras básicas relativas a los títulos y operaciones de crédito y su regulación y aplicación en sede judicial.
17. **Juicio Oral Mercantil.** El objeto de este módulo es que los participantes del *Curso* tengan un panorama general sobre los principios y el contenido del juicio oral mercantil (Antecedentes, Principios, Facultades de Dirección

Procesal, las Pruebas, la Contestación, Notificaciones Personales, Plazos, el Procedimiento, etc.) y en su caso, que los participantes reafirmen los conocimientos previos sobre la materia.

**18. Redacción de Sentencias en Materia Mercantil.** El objetivo de este módulo es proporcionar a los alumnos una visión más amplia sobre la redacción de sentencias en materia mercantil, su clasificación, requisitos, aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación.

**19. Amparo en Materia Mercantil.** La finalidad de este módulo es analizar la incidencia del amparo en el ámbito mercantil, por lo que corresponde a la ejecución de las sentencias donde la Justicia de la Unión ampara y protege a la parte en una controversia de naturaleza mercantil.

## LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

### INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial.

De manera específica, el Instituto pretende auxiliar en la consolidación de la Carrera Judicial en el aspecto de la capacitación de los servidores públicos que conocerán de la materia familiar, civil y mercantil motivo por el cual se busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicho mandato. Tal es el caso del programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu*.

## **OBJETIVO.**

Capacitar a los servidores públicos del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu en el ámbito de las materias familiar, civil y mercantil por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

*El Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu se configura como un instrumento para profundizar en la especialización de la temática sobre los juicios familiares, civiles y mercantiles.*

## **SISTEMA Y DURACIÓN.**

El Instituto de la Judicatura propone, para una adecuada formación, que el *Curso* tenga una duración de 227 doscientas veintisiete horas de formación teórica y, además, 270 doscientas setenta horas prácticas, en un sistema residencial, es decir, de lunes a sábados, desarrollándose en el transcurso de cuatro meses y dos semanas, en los siguientes horarios:

La fase teórica se desarrollará de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y, los sábados de 08:00 a 14:00 horas.

Por lo que corresponde a las prácticas, estas las realizarán en el juzgado civil del Distrito Judicial de Zacapu<sup>3</sup>, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

---

<sup>3</sup> La distribución de los servidores públicos se hará conforme a lo señalado por la Comisión de Carrera Judicial.

Total de horas por semana: 26 veintiséis horas teóricas y 30 treinta horas prácticas.

#### **Fase Teórica<sup>4</sup>:**

**Inicio: Lunes 11 de julio de 2016**

**Término: Sábado 8 de octubre de 2016**

#### **Fase de Práctica:**

**Inicio: Lunes 10 de octubre de 2016**

**Término: Viernes 16 de diciembre de 2016**

**Sede: Aulas de la Preparatoria Federal por Cooperación Presidente Lázaro Cárdenas, Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zacapu.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega del Diploma a quienes acrediten haber asistido el 100% de las actividades realizadas.

#### **TEMÁTICA**

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

#### **PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO MATERIA FAMILIAR**

<b>HORAS</b>	<b>MÓDULOS</b>	<b>EXPOSITOR</b>
	<b>DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR I Y II</b>	

<sup>4</sup> Cabe señalar que dicha fase no abarca el periodo vacacional correspondiente al año 2016, aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial de Estado, por lo cual las clases se llevarán a cabo del 11 al 16 de julio y del 15 de agosto al 8 de octubre de 2016.

15 HRS.		<b>Consejero Rafael Argueta Mora</b> (Integrante de la Comisión de Carrera Judicial de CPEJM)
5 HRS.	<b>EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR</b>	<b>Julio Carrizales Torres</b> (Titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro)
5 HRS.	<b>RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES</b>	<b>Julio Carrizales Torres</b> (Titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro)
5 HRS.	<b>LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y EN MATERIA DE AMPARO CON INCIDENCIA EN EL DERECHO FAMILIAR</b>	<b>Florentino Espinoza López</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Uruapan)
5 HRS.	<b>LA REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jorge Reséndiz García</b> (Titular de la Tercera Sala Civil del STJEM)
10 HRS.	<b>TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Morelia)
10 HRS.	<b>LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR</b>	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)
10 HRS.	<b>EL EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN. TEÓRICO Y SIMULACROS</b>	<b>Francisco Sánchez Hernández</b> (Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Uruapan)
10 HRS.	<b>SIMULACROS</b>	<b>Francisco Sánchez Hernández</b> (Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Uruapan)

### PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO MATERIA CIVIL

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
20 HRS.	DERECHO CIVIL I	<b>Edgar Iván Orozco Silva</b> (Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zacapu)
20 HRS.	DERECHO CIVIL II	<b>Edgar Iván Orozco Silva</b> (Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zacapu)
20 HRS.	DERECHO PROCESAL CIVIL	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)
15 HRS.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)
10 HRS.	AMPARO EN MATERIA CIVIL	<b>Ana Luz Mila Barrera</b> (Especialista en Amparo)

### PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO MATERIA MERCANTIL

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
15 HRS.	DERECHO MERCANTIL I	<b>Martín Tiznado Carrillo</b> (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Uruapan)
15 HRS.	DERECHO MERCANTIL II	<b>Eva Mayés Bustamante</b> (Titular del Juzgado Civil del distrito Judicial de Pátzcuaro)
15 HRS.	JUICIO ORAL MERCANTIL	<b>Jaime Noé Esparza Duarte</b> (Titular del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Morelia)

12 HRS.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA MERCANTIL	<b>Javier Gil Oseguera</b> (Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Morelia)
10 HRS.	AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<b>Ana Luz Mila Barrera</b> (Especialista en Amparo)

**Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu**

**MATERIA CIVIL**

MÓDULO	PONENTE	FECHAS	TOTAL DE HORAS
DERECHO CIVIL I	<b>Edgar Iván Orozco Silva</b> (Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zacapu)	<b>Lunes 11 de Julio</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 12 de julio</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 13 de Julio</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 14 de Julio</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 15 de Julio</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas	20 Horas
DERECHO CIVIL II	<b>Edgar Iván Orozco Silva</b> (Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zacapu)	<b>Sábado 16 de Julio</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas <b>Lunes 15 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 16 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 17 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 18 de Agosto</b> 17:00 a 19:00 hrs. 2 horas	20 Horas
AMPARO EN MATERIA CIVIL	<b>Ana Luz Mila Barrera</b> (Especialista en Amparo)	<b>Viernes 19 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Sábado 20 de Agosto</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas	10 Horas

<b>DERECHO PROCESAL CIVIL</b>	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)	<b>Lunes 22 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 23 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 24 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 25 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 26 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas	20 Horas
<b>REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)	<b>Sábado 27 de Agosto</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas <b>Lunes 29 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 30 de Agosto</b> 16:00 a 21:00 hrs. 5 horas	15 Horas

**Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu**

**MATERIA MERCANTIL**

<b>MÓDULO</b>	<b>PONENTE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>TOTAL DE HORAS</b>
<b>DERECHO MERCANTIL II</b>	<b>Eva Mayés Bustamante</b> (Titular del Juzgado Civil del distrito Judicial de Pátzcuaro)	<b>Miércoles 31 de Agosto</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 1 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 2 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Sábado 3 de Septiembre</b> 08:00 a 11:00 hrs. 3 horas	15 Horas
<b>DERECHO MERCANTIL I</b>	<b>Martín Tizado Carrillo</b> (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Uruapan)	<b>Sábado 3 de Septiembre</b> 11:00 a 14:00 hrs. 3 horas <b>Lunes 5 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 6 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 7 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas	15 Horas
<b>JUICIO ORAL MERCANTIL</b>	<b>Jaime Esparza Duarte</b> (Titular del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Morelia)	<b>Jueves 8 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 9 de Septiembre</b> 16:00 a 21:00 hrs. 5 horas <b>Sábado 10 de Septiembre</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas	15 Horas

<b>REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Javier Gil Oseguera</b> (Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Morelia)	<b>Lunes 12 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 13 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 14 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas	12 Horas
<b>AMPARO EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Ana Luz Mila Barrera</b> (Especialista en Amparo)	<b>Jueves 15 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Sábado 17 de Septiembre</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas	10 Horas

## Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu

### MATERIA FAMILIAR

<b>MÓDULO</b>	<b>PONENTE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>TOTAL DE HORAS</b>
<b>DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR I Y II</b>	<b>Consejero Rafael Argueta Mora</b> (Integrante de la Comisión de Carrera Judicial de CPEJM)	<b>Lunes 19 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Martes 20 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 21 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 22 de Septiembre</b> 17:00 a 20:00 hrs. 3 horas	15 Horas
<b>EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR</b>	<b>Julio Carrizales Torres</b> (Titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro)	<b>Viernes 23 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Sábado 24 de Septiembre</b> 08:00 a 09:00 hrs. 1 hora	5 Horas
<b>RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES</b>	<b>Julio Carrizales Torres</b> (Titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro)	<b>Sábado 24 de Septiembre</b> 09:00 a 14:00 hrs. 5 horas	5 Horas
<b>LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y EN MATERIA DE AMPARO CON INCIDENCIA EN EL DERECHO FAMILIAR</b>	<b>Florentino Espinoza López</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Uruapan)	<b>Lunes 26 de Septiembre</b> 16:00 a 21:00 hrs. 5 horas	5 Horas
	<b>Jorge Reséndiz García</b>	<b>Martes 27 de Septiembre</b>	5 Horas

<b>LA REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</b>	(Titular de la Tercera Sala Civil del STJEM)	16:00 a 21:00 hrs. 5 horas	
<b>TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Morelia)	<b>Miércoles 28 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Jueves 29 de Septiembre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 30 de Septiembre</b> 17:00 a 19:00 hrs. 2 horas	10 Horas

### Curso de Capacitación en Materia Familiar, Civil y Mercantil para el Personal del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Zacapu

#### MATERIA FAMILIAR

MÓDULO	PONENTE	FECHAS	TOTAL DE HORAS
<b>EL EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN. TEÓRICO Y SIMULACROS</b>	<b>Francisco Sánchez Hernández</b> (Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Uruapan)	<b>Viernes 30 de Septiembre</b> 19:00 a 21:00 hrs. 2 horas <b>Sábado 1 de Octubre</b> 08:00 a 14:00 hrs. 6 horas <b>Lunes 3 de Octubre</b> 17:00 a 19:00 hrs. 2 horas	10 Horas
<b>SIMULACROS</b>	<b>Francisco Sánchez Hernández</b> (Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Uruapan)	<b>Lunes 3 de Octubre</b> 19:00 a 21:00 hrs. 2 horas <b>Martes 4 de Octubre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Miércoles 5 de Octubre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas	10 Horas
<b>LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR</b>	<b>Cinthia Elodia Mercado García</b> (Titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Zamora)	<b>Jueves 6 de Octubre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Viernes 7 de Octubre</b> 17:00 a 21:00 hrs. 4 horas <b>Sábado 8 de Octubre</b> 08:00 a 10:00 hrs. 2 horas	10 Horas

**TEMARIO****DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR**

1. DERECHO DE FAMILIA	1.1. De la Capacidad 1.2. De los Alimentos
2. RELACIONES JURÍDICAS DEL DERECHO DE FAMILIA	2.1. El matrimonio 2.2. El parentesco 2.3. El Concubinato 2.4. El Divorcio 2.5. La Patria Potestad
3. LA ADOPCIÓN	3.1. Concepto de Adopción. 3.2. Sujetos de la Adopción 3.3. Jurisdicción Voluntaria de adopción. 3.4. Disposiciones legales en materia de adopción. 3.5. Adopción Nacional. 3.6. Adopción internacional.

**EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR**

I. El Interés Superior del Menor	I.1. Concepto I.2. Elementos I.3. Aplicación Práctica
----------------------------------	---

--	--

**LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA FAMILIAR**

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. LA PRIMERA NOTIFICACIÓN	Uso del Citatorio Notificación por Instructivo Requisitos de la Notificación por Instructivo De la entrega del Citatorio e Instructivo La Notificación por conducto del Juez Menor Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. NOTIFICACIONES PERSONALES	
6. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
7. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
8. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIO	

**LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA DE AMPARO CON INCIDENCIA EN EL DERECHO FAMILIAR**

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. LA PRIMERA NOTIFICACIÓN	Uso del Citatorio La Notificación por conducto del Juez Menor

	Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. NOTIFICACIONES PERSONALES	
6. NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y POR TELÉGRAFO	
7. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
8. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
9. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
10. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIOS	

**RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENORES**

I. RESTITUCIÓN NACIONAL INTERNACIONAL DE MENORES	E	I.1 Concepto I.2 Elementos I.3 Aplicación Práctica
---	---	--

**REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN  
MATERIA DE FAMILIA**

<p>I. REFORMA A LA JUSTICIA FAMILIAR</p>	<p>1.1. Políticas Públicas de Justicia: Modernización de Justicia en el Estado.</p> <p>1.2. Fundamento del Cambio: el Porqué de la Reforma.</p> <p>1.3. Marco Comparativo de los Procedimientos Orales en el Mundo, en el Ámbito de la Familia.</p> <p>1.4. Tratados Internacionales en Materia de Familia.</p> <p>1.5. Tipologías de Familia.</p>
<p>II. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA DE FAMILIA</p>	<p>2.1. Principios Generales del Procedimiento.</p> <p>2.2. Principios del Procedimiento Oral en Materia de Familia.</p> <p>2.3. Diferencias Entre Procedimiento Oral y Escrito.</p> <p>2.4. Principios Especiales de Familia y el Niño</p> <p>2.5. Principios del Procedimiento Ordinario y Especiales, Etapas del Proceso.</p>

**TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR**

<p>IV. TEORÍA DEL CASO EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p>4.1. Concepto.</p> <p>4.2. Importancia y Consecuencias.</p> <p>4.3. Estructura.</p> <p>4.4. Elaboración de la Teoría del Caso.</p>
--	---

### LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR

<p>III. LA PRUEBA. CONCEPTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>3.1. Concepto de Prueba.</li><li>3.2. Órganos de Prueba.</li><li>3.3. Objeto de la Prueba.</li><li>3.4. Los Medios de Prueba en el Proceso Oral.</li><li>3.5. Producción de la Prueba.</li><li>3.6. Pro Actividad de las Partes</li><li>3.7. Incorporación de la Prueba en Juicio. Testigos, Peritos, Documental y Material.</li><li>3.8. Prueba Ilícita.</li><li>3.9. Exclusión de Medios de Prueba.</li><li>3.10. Valoración de la Prueba. Razonamiento Judicial.</li><li>3.11. Fundamentación de la Sentencia. Estándar de Convicción.</li></ul>
--	---

### EL EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN. TEÓRICO Y SIMULACRO

<p>V. EXAMEN DIRECTO TEÓRICO</p>	<p>5.1. Concepto. 5.2. Relevancia Procesal. 5.3. Análisis Teórico. 5.4. Técnicas de Examen Menores. 5.5. Revisión de Material Audiovisual.</p>
<p>VI. EXAMEN DIRECTO SIMULACROS</p>	<p>6.1. Trabajo Práctico. Simulacros.</p>
<p>VII. EL CONTRA EXAMEN TEÓRICO (OBJECIONES E INCIDENTES)</p>	<p>7.1. Concepto. 7.2. Análisis Teórico. 7.3. Relevancia Procesal. 7.4. Objeciones e Incidentes. Conceptos y Análisis. 7.5. Técnica de Contra Examen a Menores.</p>
<p>VIII. SIMULACIÓN CONTRA EXAMEN Y OBJECIONES</p>	<p>8.1. Contra Examen y Objeciones.</p>

**Derecho Civil I**

<p><b>Derecho Civil I</b></p>	<p>1.1. Personas  <b>1.1.1.</b> Generalidades              1.1.1.1. Clases              1.1.1.2. Nacimiento              1.1.1.3. Extinción  <b>1.1.2.</b> Atributos de la personalidad              1.1.2.1. Nombre              1.1.2.2. Domicilio</p>
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.2.3. Estado civil</li> <li>1.1.2.4. Capacidad</li> <li>1.2. Sucesiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Concepto</li> <li>1.2.2. Clases                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.2.1. Legítima</li> <li>1.2.2.2. Testamentaria</li> </ul> </li> <li>1.2.3. El testamento                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.3.1. Tipos de testamento, con especial referencia al testamento público abierto</li> <li>1.2.3.2. Capacidad para testar</li> <li>1.2.3.3. Condición y término</li> <li>1.2.3.4. Capacidad para heredar</li> <li>1.2.3.5. Heredero</li> <li>1.2.3.6. Legatario</li> <li>1.2.3.7. Substituciones</li> <li>1.2.3.8. Nulidad, revocación y caducidad</li> </ul> </li> <li>1.2.4. La masa hereditaria                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.4.1. Concepto</li> <li>1.2.4.2. Integración</li> </ul> </li> <li>1.2.5. Conmorcencia y premorcencia</li> <li>1.2.6. Juicios sucesorios                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.6.1. Testamentario</li> <li>1.2.6.2. Intestamentario</li> </ul> </li> <li>1.2.7. Disposiciones comunes</li> </ul> </li> </ul>
--	---

**Derecho Civil II**

<p><b>Derecho Civil II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Bienes                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Clasificación</li> <li>2.1.2. Derechos reales</li> <li>2.1.3. Derechos personales</li> <li>2.1.4. Prescripción adquisitiva</li> </ul> </li> <li>2.2. Obligaciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Teoría general de las obligaciones</li> <li>2.2.2. Fuentes de las obligaciones</li> <li>2.2.3. Obligación</li> <li>2.2.4. Derecho real</li> <li>2.2.5. Derecho personal</li> <li>2.2.6. Patrimonio</li> </ul> </li> <li>2.3. El acto jurídico                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Capacidad</li> <li>2.3.2. Representación</li> <li>2.3.3. Contratos y convenios</li> </ul> </li> <li>2.4. Los contratos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4.1. Elementos de existencia</li> <li>2.4.2. Elementos de validez</li> <li>2.4.3. Compraventa</li> <li>2.4.4. Arrendamiento</li> <li>2.4.5. Hipoteca</li> <li>2.4.6. Mutuo</li> </ul> </li> </ul>
--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.4.7. Mandato</li> <li>2.5. Extinción de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1. Pago</li> <li>2.5.2. Novación</li> <li>2.5.3. Remisión de deuda</li> <li>2.5.4. Compensación y confusión</li> </ul> </li> </ul>
--	---

## Derecho Procesal Civil

<b>Derecho Procesal Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Contención <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. Acción</li> <li>3.1.2. Concepto <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.2.1. Elementos</li> <li>3.1.2.2. Prescripción</li> </ul> </li> <li>3.1.3. Demanda <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.3.1. Requisitos</li> <li>3.1.3.2. Acciones (clases)</li> <li>3.1.3.3. Legitimación</li> </ul> </li> <li>3.1.4. Excepción <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.4.1. Concepto</li> </ul> </li> <li>3.1.5. Contestación <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.5.1. Requisitos</li> <li>3.1.5.2. Excepciones (clases)</li> </ul> </li> <li>3.1.6. Reconvención <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.6.1. Requisitos</li> <li>3.1.6.2. Efectos</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>3.2. Pruebas <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.1.1. Diferencia entre medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba (<i>thema probandum</i>)</li> </ul> </li> <li>3.2.2. Objeto <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.2.1. Afirmaciones sobre hechos</li> </ul> </li> <li>3.2.3. Finalidad de la prueba <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.3.1. Conocimiento de la verdad (a. 340, 389 y 494 CPCM)</li> </ul> </li> <li>3.2.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo)</li> <li>3.2.5. Clases de pruebas <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.5.1. Testimonial</li> <li>3.2.5.2. Confesional</li> <li>3.2.5.3. Instrumental o documental</li> <li>3.2.5.4. Pericial</li> <li>3.2.5.5. Presuncional</li> <li>3.2.5.6. Fotografías, fotocopias, etc.</li> <li>3.2.5.7. Atípicas</li> </ul> </li> <li>3.2.6. Valoración <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.6.1. Sistemas (tasada, libre)</li> <li>3.2.6.2. Requisitos (racionalidad, fundamentación y motivación)</li> </ul> </li> <li>3.2.7. Carga de la prueba <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.7.1. Concepto</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
-------------------------------	--

	<p>3.2.7.2. Efectos</p> <p>3.3. Sentencia</p> <p>3.3.1. Técnicas para elaborar una sentencia civil</p> <p>3.3.2. Elementos de la sentencia</p> <p>3.3.2.1. De forma</p> <p>3.3.2.2. De fondo</p> <p>3.3.3. Tipos de sentencias</p> <p>3.3.3.1. Declarativas, constitutivas</p> <p>3.3.3.2. Definitivas, interlocutorias</p> <p>3.4. Jurisdicción Voluntaria</p> <p>3.4.1. Concepto</p> <p>3.4.2. Características</p> <p>3.4.3. Efectos</p> <p>3.4.3.1. Información <i>Ad-perpetuam</i></p> <p>3.4.3.2. Rectificación de medidas y linderos</p> <p>3.4.3.3. Alimentos provisionales</p> <p>3.4.3.4. Depósito de personas</p>
--	---

### Redacción de Sentencias en Materia Civil

<p><b>Redacción de Sentencias en Materia Civil</b></p>	<p>5.1. Sentencias</p> <p>5.1.1. Concepto</p> <p>5.1.2. Clasificación</p> <p>5.1.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p>5.1.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p>5.1.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.1.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.1.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.2. Requisitos</p> <p>5.2.1. De forma</p> <p>5.2.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.2.1.2. Resultando:                  PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda                  SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas                  TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia                  Considerando:                  PRIMERO. La Competencia                  SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos</p>
--	---

	<p>litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones  TERCERO. Declaración sobre costas  <i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.2.2. De fondo</p> <p><b>5.2.2.1.</b> Congruencia  <b>5.2.2.2.</b> Motivación  <b>5.2.2.3.</b> Fundamentación  <b>5.2.2.4.</b> Exhaustividad</p> <p>5.3. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.3.1. Aclaración de la sentencia</p> <p><b>5.3.1.1.</b> Alcances  <b>5.3.1.2.</b> Procedimiento  <b>5.3.1.3.</b> Efectos</p> <p>5.4. Sentencias específicas en materia civil</p> <p>5.4.1. Juicios ordinarios</p> <p>5.4.2. Juicios sumarios</p> <p><b>5.4.2.1.</b> Del juicio ejecutivo  <b>5.4.2.2.</b> De la acción rescisoria  <b>5.4.2.3.</b> Del juicio de desahucio  <b>5.4.2.4.</b> De los interdictos  <b>5.4.2.5.</b> Del juicio hipotecario  <b>5.4.2.6.</b> De las tercerías  <b>5.4.2.7.</b> De las tercerías coadyuvantes  <b>5.4.2.8.</b> De las tercerías excluyentes  <b>5.4.2.9.</b> Del juicio arbitral  <b>5.4.2.10.</b> De los juicios de sucesión</p> <p>5.4.3. Jurisdicción voluntaria</p> <p><b>5.4.3.1.</b> Del nombramiento de tutores y curadores y discernimiento de los cargos  <b>5.4.3.2.</b> De la emancipación  <b>5.4.3.3.</b> De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes o tutores para contraer matrimonio  <b>5.4.3.4.</b> De las habilitaciones para comparecer en juicio  <b>5.4.3.5.</b> Del depósito de las personas  <b>5.4.3.6.</b> De los alimentos provisionales  <b>5.4.3.7.</b> De la venta de bienes de menores, incapacitados y ausentes y transacción de sus derechos  <b>5.4.3.8.</b> De las informaciones <i>Ad Perpetuam</i>  <b>5.4.3.9.</b> De la adopción  <b>5.4.3.10.</b> Del apeo o deslinde y Alojamiento  <b>5.4.3.11.</b> Del reconocimiento de los hijos naturales y de la manera de subsanar la omisión del registro de su nacimiento  <b>5.4.3.12.</b> Del divorcio por mutuo consentimiento</p>
--	---

## Redacción de Sentencias en Materia Mercantil

<p><b>Redacción de Sentencias en Materia Mercantil</b></p>	<p>5.5. Sentencias</p> <p>5.5.1. Concepto</p> <p>5.5.2. Clasificación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.5.2.1.</b> Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.5.2.2.</b> Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.5.2.3.</b> Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.5.2.4.</b> Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.5.2.5.</b> Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.6. Requisitos</p> <p>5.6.1. De forma</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.1.1.</b> Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.1.2.</b> Resultando: PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><i>Considerando:</i> PRIMERO. La Competencia SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p style="padding-left: 20px;"><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.6.2. De fondo</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.2.1.</b> Congruencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.2.2.</b> Motivación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.2.3.</b> Fundamentación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.6.2.4.</b> Exhaustividad</p> <p>5.7. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.7.1. Aclaración de la sentencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.7.1.1.</b> Alcances</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.7.1.2.</b> Procedimiento</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.7.1.3.</b> Efectos</p> <p>5.1. La sentencia en materia mercantil</p>
--	---

## Redacción de Sentencias en Materia Familiar

<p><b>Redacción de Sentencias en Materia Mercantil</b></p>	<p>5.8. Sentencias</p> <p>5.8.1. Concepto</p> <p>5.8.2. Clasificación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.8.2.1.</b> Desde el punto de vista de sus efectos</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.8.2.2.</b> Desde el punto de vista de sus resultados</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.8.2.3.</b> Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.8.2.4.</b> Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.8.2.5.</b> Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.9. Requisitos</p> <p>5.9.1. De forma</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.1.1.</b> Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.1.2.</b> Resultando: PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i> PRIMERO. La Competencia SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.9.2. De fondo</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.2.1.</b> Congruencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.2.2.</b> Motivación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.2.3.</b> Fundamentación</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.9.2.4.</b> Exhaustividad</p> <p>5.10. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.10.1. Aclaración de la sentencia</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.10.1.1.</b> Alcances</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.10.1.2.</b> Procedimiento</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>5.10.1.3.</b> Efectos</p> <p>5.2. La sentencia en materia familiar</p>
--	---

**Derecho Mercantil I**

<b>Derecho Mercantil I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Derecho y juicio mercantil             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. Generalidades</li> <li>6.1.2. El acto de comercio                 <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.2.1. Concepto jurídico de comerciante</li> <li>6.1.2.2. Comerciante individual</li> <li>6.1.2.3. Comerciante social</li> </ul> </li> <li>6.1.3. Los títulos de crédito                 <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.3.1. Concepto</li> <li>6.1.3.2. Elementos</li> <li>6.1.3.3. Documento</li> <li>6.1.3.4. Incorporación</li> <li>6.1.3.5. Legitimación</li> <li>6.1.3.6. Literalidad</li> <li>6.1.3.7. Autonomía</li> </ul> </li> <li>6.1.4. Clasificación</li> <li>6.1.5. Problemas generales                 <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.5.1. Capacidad</li> <li>6.1.5.2. Firma</li> <li>6.1.5.3. Representación</li> <li>6.1.5.4. Alteración del texto</li> <li>6.1.5.5. Vicios de la voluntad</li> <li>6.1.5.6. Garantías reales</li> <li>6.1.5.7. Solidaridad cambiaria</li> </ul> </li> <li>6.1.6. Garantías cambiarias</li> <li>6.1.7. Acciones cambiarias</li> <li>6.1.8. Acciones no cambiarias</li> <li>6.1.9. Supletoriedad en el proceso mercantil</li> </ul> </li> </ul>
----------------------------	--

**Derecho Mercantil II**

<b>Derecho Mercantil II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. Supletoriedad en el proceso mercantil</li> <li>6.1.2. Competencia mercantil             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.2.1. Concepto</li> <li>6.1.2.2. Clases</li> </ul> </li> <li>6.1.3. Criterios para establecer la competencia             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.3.1. Territorio</li> <li>6.1.3.2. Materia</li> <li>6.1.3.3. Cuantía</li> <li>6.1.3.4. Grado</li> <li>6.1.3.5. Concurrencia</li> </ul> </li> <li>6.1.4. El Código de comercio             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.4.1. Las Reformas</li> </ul> </li> <li>6.2. Procedimientos preliminares a juicio</li> </ul>
-----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. Medios preparatorios                             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1.1. Concepto</li> <li>6.2.1.2. Procedencia</li> </ul> </li> <li>6.2.2. Providencias precautorias                             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.2.1. Concepto</li> <li>6.2.2.2. Procedencia</li> <li>6.2.2.3. Embargo</li> <li>6.2.2.4. Arraigo</li> </ul> </li> <li>6.3. Procedimiento ejecutivo mercantil                             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.3.1. Concepto</li> <li>6.3.2. Procedencia</li> <li>6.3.3. Los títulos ejecutivos</li> <li>6.3.4. Procedimiento</li> <li>6.3.5. Demanda                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>6.3.5.1. Requisitos</li> <li>6.3.5.2. Efectos</li> <li>6.3.5.3. Auto de <i>exequendo</i></li> <li>6.3.5.4. Contestación de demanda</li> <li>6.3.5.5. Periodo de prueba</li> <li>6.3.5.6. Alegatos</li> <li>6.3.5.7. Sentencia</li> <li>6.3.5.8. Ejecución</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--

**Juicio Oral Mercantil**

<p><b>Juicio Oral Mercantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.4. Principios y generalidades del juicio oral mercantil                             <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.1. Antecedentes</li> <li>6.4.2. Competencia</li> <li>6.4.3. Principios del juicio oral                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.3.1. Oralidad</li> <li>6.4.3.2. Publicidad</li> <li>6.4.3.3. Igualdad</li> <li>6.4.3.4. Contradicción</li> <li>6.4.3.5. Continuidad</li> <li>6.4.3.6. Concentración</li> </ul> </li> <li>6.4.4. Facultades de dirección procesal</li> <li>6.4.5. Demanda                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.5.1. Requisitos</li> <li>6.4.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas</li> <li>6.4.5.3. Autorización de Profesionistas</li> <li>6.4.5.4. Prevención y desechamiento</li> </ul> </li> <li>6.4.6. Las pruebas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.6.1. Confesional</li> <li>6.4.6.2. Testimonial</li> <li>6.4.6.3. Instrumental</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
-------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.6.4. Pericial</li> <li>6.4.6.5. Prueba superveniente</li> <li>6.4.7. Contestación <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.7.1. Requisitos</li> <li>6.4.7.2. Autorizaciones de Profesionistas</li> <li>6.4.7.3. Desahogo de vista</li> <li>6.4.7.4. Reconvención</li> <li>6.4.7.5. Allanamiento de demanda</li> </ul> </li> <li>6.4.8. Notificaciones personales <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.8.1. Formalidades</li> <li>6.4.8.2. Emplazamiento</li> <li>6.4.8.3. En ejecución de sentencia</li> <li>6.4.8.4. En medios de apremio</li> </ul> </li> <li>6.4.9. Plazos</li> <li>6.4.10. Incidentes</li> <li>6.5. El Procedimiento Oral Mercantil <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.1. Fijación de la <i>litis</i></li> <li>6.5.2. Presentación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.2.1. Prevención hecha a la demanda por el Juez</li> <li>6.5.2.2. Las pruebas</li> <li>6.5.2.3. En la demanda</li> <li>6.5.2.4. En la contestación</li> <li>6.5.2.5. En la reconvención</li> <li>6.5.2.6. En la contestación a la reconvención</li> <li>6.5.2.7. En el desahogo de vista</li> </ul> </li> <li>6.5.3. Admisión de la demanda</li> <li>6.5.4. El Emplazamiento.</li> <li>6.5.5. Contestación de la Demanda. <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.5.1. Formulación de la reconvención</li> <li>6.5.5.2. Allanamiento a la demanda</li> <li>6.5.5.3. Ofrecimiento de pruebas</li> </ul> </li> <li>6.5.6. Audiencias <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.6.1. Obligación de asistir a las audiencias</li> <li>6.5.6.2. Facultades del juez</li> <li>6.5.6.3. Suspensión ó diferimiento</li> <li>6.5.6.4. Registro de las audiencias</li> <li>6.5.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia.</li> </ul> </li> <li>6.5.7. Audiencia preliminar <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.7.1. Objetivo</li> <li>6.5.7.2. La asistencia de las partes</li> <li>6.5.7.3. La legitimación procesal y las excepciones</li> <li>6.5.7.4. Improcedencia de las excepciones procesales</li> <li>6.5.7.5. Acuerdos probatorios</li> <li>6.5.7.6. Pruebas. Su admisión y preparación</li> <li>6.5.7.7. Citación para celebración audiencia de juicio.</li> </ul> </li> <li>6.5.8. Audiencia de Juicio <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.8.1. Desahogo de Pruebas</li> <li>6.5.8.2. Alegatos</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<p>6.5.8.3. Plazos en el Juicio</p> <p>6.5.8.4. La Sentencia y sus formalidades</p> <p>6.5.9. Incidentes</p> <p>6.5.9.1. Tramitación</p> <p>6.5.9.2. Pruebas</p> <p>6.5.9.3. Alegatos</p> <p>6.5.9.4. Resolución</p> <p>6.5.9.5. Suspensión de la audiencia de Juicio</p> <p>6.5.10. Medios de Apremio</p> <p>6.5.10.1. Amonestación.</p> <p>6.5.10.2. Multa</p> <p>6.5.10.3. Uso de la Fuerza Pública</p> <p>6.5.10.4. Arresto</p> <p>6.5.10.5. Dar parte al Ministerio Público</p>
--	--

**AMPARO EN MATERIA FAMILIAR**

1. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO	<p>1.1. Concepto de Juicio de Amparo</p> <p>1.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto</p>
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO	<p>2.1. Competencia</p> <p>2.2. Procedencia</p> <p>2.3. Instancia de parte agraviada</p> <p>2.4. Existencia de agravio personal y directo</p> <p>2.5. Definitividad</p> <p>2.6. Prosecución judicial</p> <p>2.7. Estricto derecho</p> <p>2.8. Relatividad de las sentencias</p>
3. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	<p>3.1. Concepto de parte procesal</p> <p>3.2. Quejoso</p> <p>3.3. Autoridades responsables</p> <p>3.4. Tercero perjudicado</p> <p>3.5. El Ministerio Público Federal</p>
4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	<p>4.1. En el amparo directo</p> <p>4.2. En el amparo indirecto</p> <p>4.3. Forma y términos para rendir el informe previo</p> <p>4.4. Forma y términos para rendir el informe justificado</p>

5. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	<p>5.1. Concepto de improcedencia</p> <p>5.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo</p> <p>5.3. Estudio oficioso de la imprudencia</p>
6. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	<p>6.1. Concepto</p> <p>6.2. Clasificación</p> <p>6.3. Efectos</p>
7. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	<p>7.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución</p> <p>7.2. Substanciación</p>
8. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA FAMILIAR	<p>8.1. Competencia natural</p> <p>8.2. Competencia concurrente</p> <p>8.3. Competencia auxiliar</p> <p>8.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>8.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito</p> <p>8.6. Competencia de los Jueces de Distrito</p>
9. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA FAMILIAR	<p>9.1. Partes en el juicio de amparo</p> <p>9.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo</p> <p>9.3. Casos de improcedencia y sobreseimiento del amparo</p> <p>9.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia familiar</p> <p>9.5. Recursos</p> <p>9.6. El amparo directo</p> <p>9.7. La sentencia de amparo</p>
10. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA FAMILIAR	<p>a. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>

**AMPARO EN MATERIA CIVIL**

11. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO	11.1. Concepto de Juicio de Amparo 11.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto
12. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO	12.1. Competencia 12.2. Procedencia 12.3. Instancia de parte agraviada 12.4. Existencia de agravio personal y directo 12.5. Definitividad 12.6. Prosecución judicial 12.7. Estricto derecho 12.8. Relatividad de las sentencias
13. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	13.1. Concepto de parte procesal 13.2. Quejoso  13.3. Autoridades responsables 13.4. Tercero perjudicado 13.5. El Ministerio Público Federal
14. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	14.1. En el amparo directo 14.2. En el amparo indirecto 14.3. Forma y términos para rendir el informe previo 14.4. Forma y términos para rendir el informa justificado
15. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	15.1. Concepto de improcedencia 15.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo 15.3. Estudio oficioso de la imprudencia
16. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	16.1. Concepto 16.2. Clasificación 16.3. Efectos
17. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	17.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución 17.2. Substanciación

<p>18. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA CIVIL</p>	<p>18.1. Competencia natural                  18.2. Competencia concurrente                  18.3. Competencia auxiliar                  18.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                  18.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito                  18.6. Competencia de los Jueces de Distrito</p>
<p>19. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA CIVIL</p>	<p>19.1. Partes en el juicio de amparo                  19.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo                  19.3. Casos de improcedencia y sobreseimiento del amparo                  19.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia civil                  19.5. Recursos                  19.6. El amparo directo                  19.7. La sentencia de amparo</p>
<p>20. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA CIVIL</p>	<p>b. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>

**AMPARO EN MATERIA MERCANTIL**

<p>21. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>21.1. Concepto de Juicio de Amparo                  21.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto</p>
<p>22. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO</p>	<p>22.1. Competencia                  22.2. Procedencia                  22.3. Instancia de parte agraviada                  22.4. Existencia de agravio personal y directo                  22.5. Definitividad                  22.6. Prosecución judicial                  22.7. Estricto derecho                  22.8. Relatividad de las sentencias</p>

23. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	<p>23.1. Concepto de parte procesal</p> <p>23.2. Quejoso</p> <p>23.3. Autoridades responsables</p> <p>23.4. Tercero perjudicado</p> <p>23.5. El Ministerio Público Federal</p>
24. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	<p>24.1. En el amparo directo</p> <p>24.2. En el amparo indirecto</p> <p>24.3. Forma y términos para rendir el informe previo</p> <p>24.4. Forma y términos para rendir el informa justificado</p>
25. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	<p>25.1. Concepto de improcedencia</p> <p>25.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo</p> <p>25.3. Estudio oficioso de la imprudencia</p>
26. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	<p>26.1. Concepto</p> <p>26.2. Clasificación</p> <p>26.3. Efectos</p>
27. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	<p>27.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución</p> <p>27.2. Substanciación</p>
28. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<p>28.1. Competencia natural</p> <p>28.2. Competencia concurrente</p> <p>28.3. Competencia auxiliar</p> <p>28.4. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>28.5. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito</p> <p>28.6. Competencia de los Jueces de Distrito</p>
29. EL PROCEDIMIENTO EN EL AMPARO EN MATERIA MERCANTIL	<p>29.1. Partes en el juicio de amparo</p> <p>29.2. De los términos para la interposición en la demanda de amparo</p> <p>29.3. Casos de improcedencia y</p>

	<p>sobreseimiento del amparo</p> <p>29.4. Requisitos de la demanda y tramitación del amparo indirecto en materia mercantil</p> <p>29.5. Recursos</p> <p>29.6. El amparo directo</p> <p>29.7. La sentencia de amparo</p>
<p>30. LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>c. La suspensión del acto reclamado en el amparo</p>